

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015).

<b>Radicado</b>	050013333 007 2012-00255 00
<b>Demandante</b>	ROMAN MAZO GRANDA Y OTROS
<b>Demandado</b>	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN Y OTROS
<b>Medio de control</b>	Reparación Directa
<b>Asunto</b>	<b>Resuelve solicitud de reconocimiento de personería</b>

Por escrito visible a folio 475 se radica en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, poder que otorga una de las demandadas, específicamente la Gerente Nacional Jurídica de SALUDVIDA S.A. EPS en favor de la profesional en derecho NILKA LIZETT ENAMORADO TRIVIÑO.

Observa el Despacho a folio 372 poder otorgado a la doctora NILKA LIZETT ENAMORADO TRIVIÑO por la Representante Legal Suplente de SALUDVIDA S.A. EPS, abogada judicial a quien se le reconoce personería en la diligencia de audiencia inicial llevada a cabo el 27 de agosto de 2014, visible a folio 404 a 408.

En virtud de lo anterior, la profesional en derecho citada ya cuenta con reconocimiento de personería en el asunto de la referencia.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez

DZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
---